

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL

UIM-172-2016

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MARLON EVELINE

DE: JEFE DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
FERNANDO JOSE ZELAYA

ASUNTO: ACTUALIZACION PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE, 2016



Por este medio remito copia del contrato CEO-03-2016 para la actualización del Portal de Transparencia.

- CONSTRUCCION DE MURO FRONTAL, CUNETAS TRAPEZOIDAL, ACERAS DE ACCESO, BALCONERIA Y CLIMATIZACION DE CENTRO INFOP EN CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

Cc: Archivo





2016-08-0CR-07

CEO-03-2016

CONSTRUCCIÓN DE MURO FRONTAL, CUNETTA TRAPEZOIDAL, ACERAS DE ACCESO, BALCONERIA Y CLIMATIZACION DE CENTRO INFOP EN CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

Nosotros, CESAR ANTONIO PINTO PACHECO, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 1401-1985-01592, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), nombrado según Resolución No. CD-SE-05-11-2015-4 emitida por el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria Número 04-2015 celebrada el cinco de Noviembre del dos mil quince, con Registro Tributario Nacional clave 08019999407456, en adelante denominado **EL INFOP**; y, ERICK GEOVANNY FIALLOS WILLIAMS, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1990-05846 y Registro Tributario Nacional (RTN) clave 08011990058468, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato, bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: JUSTIFICACION.-** Se construyó un edificio por parte de la organización sin fines de lucro CEPUDO en la Aldea Los Balcanes, Ciudad de Choluteca para ser utilizada por el INFOP para el desarrollo vocacional de parte de esta institución en esa ciudad. El inmueble aún está incompleto pues falta la balconería, el cerco frontal con sus portones, cuneta de aguas lluvias frente al centro, aceras y otras obras, las cuales se pretenden realizar mediante el presente contrato.- **SEGUNDA: OBJETO.-** El objeto del presente Contrato es habilitar el centro con la construcción de las obras según se indica en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas preparadas y aprobadas por el Jefe de Ingeniería y Mantenimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), de acuerdo al cuadro de actividades siguientes:

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	CERCO FRONTAL, CUNETTA Y ACCESOS				
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	65.50	L. 52.00	L 3,406.00
2	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	16.38	L. 190.00	L 3,112.20
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	21.29	L. 115.00	L 2,448.35



infophn

www.infop.hn



infop
instituto nacional de formacion profesional

4	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 N#3, N#2 @ 20 CM	UNID	27.00	L. 745.00	L. 20,115.00
5	SOLERA 15X15 3NO.3 Y NO.2 A 20CM. CONCRETO 1:2:2	M.L.	65.50	L. 223.14	L. 14,615.67
6	TALLADO DE SOLERA	ML	131.00	L. 95.00	L. 12,445.00
7	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	13.00	L. 2,500.00	L. 32,500.00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HG DE 2" LIVIANA	ML	81.00	L. 240.00	L. 19,440.00
9	MALLA CICLÓN 6' DOBLE REFUERZO VAR #2(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M.L.	65.50	L. 345.00	L. 22,597.50
10	ALAMBRE DE PÚAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	196.50	L. 20.00	L. 3,930.00
11	PORTÓN VEHICULAR DE 4 METROS DE ANCHO DE HG DE 2" Y MALLA CICLÓN	UNID	1.00	L. 11,000.00	L. 11,000.00
12	PORTÓN PEATONAL DE DE TUBO ESTRUCTURAL CHAPA 18 L=1.50 mts	UNID	1.00	L. 3,000.00	L. 3,000.00
13	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	48.30	L. 190.00	L. 9,177.00
14	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	60.38	L. 115.00	L. 6,943.70
15	CUNETA TRAPEZOIDAL DE MAMPOSTERÍA 1:6 B= 40 CM	M.L.	70.00	L. 1,800.00	L. 126,000.00
16	LOSA CONCRETO E=15 CMS. N#3 A/C 15 CMS. A/S	M2	12.00	L. 1,500.00	L. 18,000.00
17	LOSA CONCRETO E=10 CMS. N#3 A/C 15 CMS. A/S	M2	4.50	L. 870.00	L. 3,915.00
18	ACERA DE ACCESO DE CONCRETO SIMPLE E=10 CM	M2	24.31	L. 620.00	L. 15,072.20
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	26.53	L. 620.00	L. 16,448.60
20	DIENTE DE MAMPOSTERÍA PARA ACERA	M3	5.04	L. 2,600.00	L. 13,104.00
21	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	9.09	L. 190.00	L. 1,727.10
22	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	11.36	L. 115.00	L. 1,306.40
23	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	3.93	L. 250.00	L. 982.50
24	PORTÓN DE BALCONERÍA DOBLE DE 2.00 METROS DE ANCHO	UNID	3.00	L. 8,000.00	L. 24,000.00
25	SOLERA 10X15 2NO.3 Y NO.2 A 15CM. CONCRETO 1:2:2	ML	22.31	L. 320.00	L. 7,139.20
				SUBTOTAL	L. 392,425.42
	VENTANAS, BALCONERIA Y CLIMATIZACION				
26	BALCÓN DE TUBO ESTRUCTURAL 1" CHAPA 18 (PAREDES)	M2	86.04	L. 539.01	L. 46,376.42



infophn

www.infop.hn



infop
Instituto Nacional de Formación Profesional

27	BALCÓN DE TUBO ESTRUCTURAL 1" CHAPA 18 (VENTANAS)	M2	38.87	L. 495.26	L. 19,250.76
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO REDONDO DE 2" CHAPA 16	UNIDAD	8.00	L. 882.40	L. 7,059.20
29	PINTURA ANTICORROSIVA CORROSTYL EN BALCONERÍA	M2	124.91	L. 148.65	L. 18,567.87
30	VENTANA DE CELOSÍA (INCLUYE RESANES)	M2	27.73	L. 1,956.69	L. 54,259.01
31	CIRCUITO DE CABLE PARA ACONDICIONADORE DE AIRE	ML	146.00	L. 116.85	L. 17,060.10
32	TELA METÁLICA EN VENTANA (SUMINISTRO/INSTALACIÓN)	M2	27.73	L. 371.83	L. 10,310.85
33	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60,000 BTU/C. (SUMINISTRO/INSTALACIÓN)	UND	2.00	L. 53,904.86	L. 107,809.72
34	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS EXTERIORES	GLOBAL	1.00	L. 4,900.00	L. 4,900.00
				SUBTOTAL	L. 285,593.93
	BASE PARA TANQUE DE AGUA DE 5000 LTS				
35	TRAZADO Y MARCADO	M.L	12.00	L. 52.00	L. 624.00
36	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	7.66	L. 190.00	L. 1,455.40
37	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	5.00	L. 115.00	L. 575.00
38	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M2	5.00	L. 250.00	L. 1,250.00
39	ZAPATA AISLADA DE 1.0X1.0X25 CMS 6#4 AD F°C 3000 PSI	UNIDAD	4.00	L. 1,982.16	L. 7,928.64
40	PEDESTAL DE CONCRETO DE 30X30 CMS 4#5, 4#4, # 3 @ 20 CMS	M.L	4.00	L. 1,470.59	L. 5,882.36
41	ESTRUCTURA METALICA DE TANQUE CON TUBO ESTRUCTURAL 4"X4" CHAPA 11	M.L	16.00	L. 1,320.45	L. 21,127.20
42	PLACAS METALICAS DE 1/2 EN PEDASTAL CON COLUMNA	UNIDAD	4.00	L. 790.91	L. 3,163.64
43	LOSA DE CONCRETO CON LAMINA ALUZINC CALIBRE 26 Y CANALETA DE 2X4 DOBLE	M2	9.00	L. 1,635.28	L. 14,717.52
44	JOIST PARA ESTRUCTURA DE LOSA	M.L	6.00	L. 800.00	L. 4,800.00
45	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M.L	18.00	L. 190.00	L. 3,420.00
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 1"	M.L	54.00	L. 30.68	L. 1,656.72
47	ACCESORIOS DE CONECCION DE PVC	GLOBAL	1.00	L. 235.00	L. 235.00
48	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	17.96	L. 250.00	L. 4,490.00
				SUBTOTAL	L. 71,325.48
	INSTALACIONES ELECTRICAS				


 ERICK GIOVANNY FIALLOS
 INGENIERO
 CIVIL
 04-09-14
 04-09-14

49	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 35 AMP PVC ELECTRICO 3/4"	M.L	100.00	L. 126.11	L. 12,611.00
50	CIRCUITO DE FUERZA PARA ACONDICIONADOR DE AIRE	M.L.	52.00	L. 283.21	L. 14,726.92
51	RANURADO DE PISO Y RESANE	M.L.	21.00	L. 130.15	L. 2,733.15
52	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UNIDAD	25.00	L. 370.00	L. 9,250.00
				SUBTOTAL	L. 39,321.07
	REPARACIONES VARIAS				
53	REUBICACION DE LAVASTRASTOS DE ACERO INOXIDABLE (INCLUYE TUBOS DE ABASTO, TRAMPAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA REUBICACION)	GLOBAL	1.00	L. 1,350.00	L. 1,350.00
				SUBTOTAL	L. 1,350.00
TOTAL PROYECTO					L. 790,015.90

TERCERA: ADJUDICACIÓN.- El presente contrato fue adjudicado al Ingeniero ERICK GEOVANNY FIALLOS WILLIAMS, mediante el Acta de Apertura No. 022-2016 del Comité de Apertura del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), el día 25 de julio de 2016, según el Proceso de Cotización establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2016.-

CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre EL INFOP y EL CONTRATISTA y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato: 1) Términos de Referencia; 2) Especificaciones Técnicas; 3) Oferta del Contratista, 4) Acta de apertura No. 022-2016, 5) Orden de Inicio emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.-

QUINTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO.- El proyecto se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Centro INFOP, en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.-

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- El presente proyecto será ejecutado en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que será emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, dentro de los 15 días calendario siguientes a la entrega del anticipo. En caso de que no hubiese anticipo, dicha Orden de inicio se dará dentro de los diez (10) días calendario después de la firma del Contrato.-

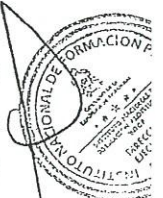
SEPTIMA: CUANTÍA O PRECIO DEL CONTRATO.- EL INFOP pagará a EL CONTRATISTA el valor total de SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINCE LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 790,015.90), menos las deducciones que la Ley establece, valor que incluye todos los gastos directos, indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos de EL CONTRATISTA. **OCTAVA: FORMA DE PAGO.-** EL INFOP se compromete a efectuar el pago a EL CONTRATISTA mediante la presentación de factura o estimación de



obra ejecutada y el informe de ejecución con indicación del avance de la obra al final de cada período, debidamente aprobados ambos documentos por el supervisor designado por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de EL INFOP; y, a la finalización de la obra, con el Acta de Recepción Final y los Informes finales firmados por EL CONTRATISTA y el Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP. Dicho pago afectará la Actividad 1005, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del INFOP. **NOVENA: ANTICIPO.-** EL INFOP podrá dar a EL CONTRATISTA si éste así lo desea, un anticipo por valor de **CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L.118,502.38)** equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, debiendo este último constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto a favor de EL INFOP.- La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado en su totalidad, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por EL CONTRATISTA.- El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden a EL CONTRATISTA, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras ejecutadas. El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA estará obligado a presentar a la Administración un informe sobre la inversión del anticipo, el cual será objeto de comprobación por EL INFOP a través del Supervisor designado.- **DECIMA: PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la finalización de la obra objeto de este Contrato, en el plazo indicado en la cláusula sexta anterior, éste pagará a EL INFOP por cada día calendario de atraso el porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes al momento de la fecha del incumplimiento. EL INFOP queda facultado para deducir la multa de los pagos que corresponda.- **DECIMA PRIMERA: SUPERVISION.-** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de EL INFOP será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA atenderá las ordenes que emanen de esta.- **DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.-** EL CONTRATISTA deberá presentar a favor de EL INFOP previo a la Orden de inicio, una garantía Bancaria, fianza de Cumplimiento o cheque certificado por el valor de **CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L.118,502.38)** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.- Asimismo a la finalización del proyecto, EL




CONTRATISTA presentara a favor de EL INFOP una Garantía de Calidad que puede ser garantía Bancaria o cheque certificado, por el valor de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 39,500.79), equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, la cual tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Final de la obra. En caso de no presentar la garantía de calidad, EL INFOP le retendrá a EL CONTRATISTA del pago el valor antes mencionado, cantidad que será devuelta una vez que finalice el término de vigencia de la Garantía de Calidad. Ambas garantías deberán contener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: *“La presente garantía se hará efectiva a simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento.”* No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.- **DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD.**- EL CONTRATISTA libera a EL INFOP de toda responsabilidad u obligación civil, laboral, fiscal, ambiental, penal y de otro tipo que contraiga en la ejecución de la obra objeto de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIONES DE SUB-CONTRATAR.**- EL CONTRATISTA no podrá exceder de los límites y facultades conferidas en el presente Contrato sin responsabilidad de su parte; en consecuencia, no podrá bajo ningún concepto, subcontratar ni dar a título gratuito en todo o en parte este contrato, ni traspasar los derechos que le concede el mismo a terceras personas. **DECIMA QUINTA: RECEPCION.**- Finalizada la obra a entera satisfacción de EL INFOP, conforme al Informe Final de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de EL INFOP, y en visita realizada en forma conjunta con EL CONTRATISTA y la Comisión de Recepción de Obras del INFOP, se procederá en la fecha de finalización estipulada en este Contrato, a la recepción final de la obra, emitiéndose la respectiva Acta de Recepción Final firmada por todas las partes.- **DECIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN.**- Serán causas de resolución de este contrato, además del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este contrato, las contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables. **DÉCIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.**- Para los efectos de citaciones, emplazamientos, requerimientos se establece el domicilio de las partes las siguientes: EL INFOP: Edificio Administrativo, segundo nivel, entrada principal Colonia Miraflores, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.- EL CONTRATISTA: Residencial La Fuente Bloque K, casa No. 4308, Comayagüela, Municipio del Distrito Central - **DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Para las cuestiones referentes al cumplimiento, interpretación, resolución,



rescisión, ejecución y efectos de este Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DECIMA NOVENA: DISPOSICION GENERAL.-** Todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.- **VIGESIMA: ACEPTACIÓN.-** Ambas partes aceptamos el contenido de todo lo pactado en este Contrato y nos comprometemos a cumplir fielmente las obligaciones del mismo.

En fe de lo anterior y para los efectos legales pertinentes firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


CESAR ANTONIO PINTO PACHECO
Director Ejecutivo
INFOP




ERICK GEOVANNY FIALLOS WILLIAMS
EL CONTRATISTA



2016-08-08-OCR-18-07